

Reglamentar: Coartar

COMO lo han hecho otros medios de información, EXCELSIOR se ha ocupado en fechas recientes de publicar artículos y notas de redacción para comentar los aspectos relevantes que concurren al problema suscitado por el proyecto de reglamentar el derecho a la información.

Su postura a tal respecto ha sido invariablemente la que corresponde a su naturaleza intrínseca: defender la libertad de expresión sin involucrar motivos políticos en esa defensa.

No podría ser de otro modo. Además de su índole de medio de expresión y comunicación le concierne en términos generales el resguardo de valores humanos y derechos cívicos. El que comentamos tiene ambas motivaciones en forma conspicua.

Muchas de las opiniones externadas en la prensa sobre el particular, como la del jurista Ignacio Burgoa

Orihuela, sostienen que reglamentar el derecho a informar equivale a coartarlo. Estos criterios coinciden con el expuesto por este periódico en forma reiterada. En caso de que ese derecho fuera violado en cualquier forma, serían los propios medios de difusión los portavoces idóneos para elevar la más enérgica de las protestas.

La convocatoria hecha hace tiempo para escuchar las opiniones de los profesionales conectados con el sistema de información pública revela deseos de conocer a fondo los factores concurrentes a la definición del problema y, obviamente, a su probable solución.

Un nuevo ordenamiento legal no sería aconsejable en la materia, que es sumamente compleja. Es plausible la actitud de las autoridades de escuchar opiniones.